

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 14- 2019- A-GLPQ/U.

Urcos 15 de enero de 2019

VISTO: el informe N° 006/GDS/GLPQ-2019, de fecha 11 de Enero de 2019 para la designación de responsable de Padrón Nominal de niños menores de 6 años de la Provincia de

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante informe N° 006/GDS/GLPQ-2019, remitido por el Lic. Cesar Alberto Tuni Zuna, Gerente de Desarrollo Social, solicitando resolución de designación para ser responsable de adrón Nominal Distrital de Niños y niñas menores de 6 años de la Municipalidad Distrital de Urcos.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Urcos a

Nombres y Apellidos: Anel Marilyn Ccorimanya Yuca

Cargo que ocupa en la Entidad: responsable del padrón nominal

Correo electrónico:anelccn@gmail.com Teléfono de contacto: 991543718

Teléfono de la Municipalidad:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

